vinetur

La denominación de origen Asti estrena nuevas normas de producción aplicables en toda la Unión Europea

El pliego actualizado pasa a regir la producción, certificación, etiquetado y comercialización de los vinos amparados

lunes 17 de agosto de 2026



Las nuevas normas de producción de Asti DOCG ya son aplicables en toda la Unión Europea después de que la modificación ordinaria de su pliego de condiciones completara el procedimiento comunitario. El Ministerio de Agricultura, Soberanía Alimentaria y Bosques de Italia confirmó este lunes la entrada en vigor del cambio, que había sido aprobado previamente por las autoridades italianas y cuya comunicación apareció el pasado 31 de julio en el Diario Oficial de la Unión Europea.

La medida afecta a una de las denominaciones italianas de vinos espumosos con mayor presencia comercial fuera del país y pone fin al proceso administrativo iniciado meses antes en Italia. El Ministerio italiano había aprobado la modificación mediante un decreto de 13 de marzo de 2026, publicado el 23 de marzo en la Gazzetta Ufficiale. La posterior publicación comunitaria permitió que las nuevas disposiciones pasaran a ser aplicables en el conjunto del mercado europeo desde el 31 de julio.

El Ministerio explica que la modificación se tramita como una "modificación ordinaria" del pliego de condiciones de Asti y afecta también al documento único asociado a la denominación. Este documento reúne de forma condensada los principales elementos que definen legalmente un vino protegido dentro de la normativa europea, entre ellos su categoría, las características del producto, la zona geográfica, determinadas normas de elaboración y la relación existente entre el vino y su lugar de origen.

El procedimiento seguido responde a lo establecido en el artículo 5.9 del Reglamento Delegado (UE) 2025/27 de la Comisión. De acuerdo con esta disposición, la modificación comenzó a aplicarse en la Unión Europea desde la fecha de publicación de la correspondiente comunicación en el Diario Oficial comunitario.

Las modificaciones ordinarias permiten actualizar determinados aspectos de los pliegos de condiciones sin recurrir al procedimiento reservado a cambios de mayor alcance sobre una denominación protegida. En este caso, el comunicado publicado por el Ministerio italiano no detalla uno por uno los cambios introducidos, sino que remite al texto consolidado del pliego de condiciones de Asti, actualizado con las disposiciones aprobadas.

La nueva versión se encuentra disponible en el portal oficial del Ministerio de Agricultura italiano, dentro del espacio dedicado a los regímenes de calidad, las indicaciones geográficas y las normas correspondientes a los vinos con denominación de origen protegida e indicación geográfica protegida. Este documento pasa a ser la referencia normativa para comprobar las condiciones que deben cumplir los vinos comercializados bajo la denominación Asti.

La entrada en vigor afecta directamente a productores, embotelladores, organismos de certificación y empresas que trabajan con estos vinos dentro de la Unión Europea. Los pliegos de condiciones regulan elementos relacionados con la producción, la certificación, el etiquetado y la presentación comercial, por lo que cualquier revisión debe incorporarse a los procedimientos utilizados para acreditar que los vinos cumplen las normas de la denominación.

Asti cuenta con la clasificación DOCG, siglas de Denominazione di Origine Controllata e Garantita, una de las categorías tradicionales utilizadas por Italia para identificar vinos sometidos a normas específicas de origen y producción. En la legislación comunitaria, estos vinos forman parte del régimen de denominaciones de origen protegidas.

La zona de producción se encuentra en Piamonte y está estrechamente ligada a la variedad Moscato Bianco. Bajo la denominación se comercializan principalmente Asti, elaborado como vino espumoso, y Moscato d'Asti, dos referencias que han dado a la zona una amplia presencia tanto en el mercado italiano como en numerosos destinos exteriores.

El peso comercial de Asti hace que las modificaciones de su normativa tengan implicaciones más allá de las bodegas situadas dentro del territorio de producción. Exportadores, importadores, distribuidores y operadores comerciales necesitan trabajar con las especificaciones vigentes para comprobar que las referencias comercializadas bajo este nombre cumplen las condiciones establecidas por la legislación europea.

También los organismos encargados de la certificación deben aplicar el texto actualizado en sus controles. La pertenencia a una denominación protegida exige demostrar que el vino responde a las normas recogidas en su pliego, desde los requisitos relacionados con el origen de las uvas hasta las prácticas autorizadas y las

condiciones establecidas para su presentación en el mercado.

La publicación comunitaria ofrece además una base normativa común para todos los Estados miembros. Aunque la modificación había recibido la aprobación de Italia en marzo, el paso realizado el 31 de julio permite que el texto actualizado produzca efectos dentro del sistema europeo de protección de las denominaciones de origen.

El comunicado difundido por el Ministerio no establece un calendario transitorio adicional ni menciona un periodo específico para el uso de etiquetas o existencias anteriores a la modificación. La aplicación práctica deberá realizarse, por tanto, tomando como referencia el nuevo pliego consolidado y las disposiciones que correspondan a los organismos responsables de los controles de la denominación.

La actualización se produce dentro de un sistema europeo que concede protección jurídica a los nombres vinculados con zonas de producción determinadas y obliga a mantener una definición precisa de sus características. En el caso de Asti, esa protección alcanza a una denominación con una extensa actividad productiva y comercial, especialmente vinculada a los vinos aromáticos elaborados con Moscato Bianco.

Con la publicación del 31 de julio y la posterior comunicación del Ministerio italiano, el procedimiento iniciado en marzo queda completado en el ámbito comunitario. Desde esa fecha, la versión actualizada del pliego de condiciones constituye la normativa aplicable a Asti DOCG en toda la Unión Europea y pasa a servir de referencia para la producción, certificación, etiquetado y comercialización de los vinos amparados por la denominación.